

I Concurso Nacional para la adjudicación de Ayudas a la Investigación en Humanidades 2024



I. Condiciones de las Ayudas

La Fundación Ramón Areces (en adelante, “la Fundación”) convoca **ayudas a la investigación en Humanidades** por un importe de 36.000 euros cada una, a desembolsar en tres años. Estas ayudas se destinarán a financiar la investigación en universidades o centros de investigación españoles.

El proyecto debe abordar un **tema relevante de Humanidades**, preferentemente en una de las siguientes áreas prioritarias:

- ✚ Historia
- ✚ Filosofía
- ✚ Filología Hispánica
- ✚ Literatura Española
- ✚ Geografía
- ✚ Humanidades Digitales

II. Requisitos de los candidatos

Podrán solicitar ayudas en este concurso los investigadores que sean doctores y que, a 31 de diciembre de 2024, tuvieran menos de 50 años.

Los investigadores deben mantener una relación laboral con una universidad o centro de investigación cuya sede principal radique en España. La Institución beneficiaria deberá certificar la existencia de esta relación laboral y autorizar la participación de los investigadores en el proyecto presentado.

Si la solicitud la presenta un equipo de investigación, deberá designarse un Investigador Principal (en adelante “IP”). Asimismo, todos los miembros del equipo deberán satisfacer los requisitos indicados en el párrafo anterior.

Cada investigador podrá figurar en una única solicitud.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO.

La solicitud se cumplimentará a través del enlace: [“Inscripción On-line”](#) que aparecerá en la página cuando se abra el plazo de admisión de solicitudes el 16 de septiembre de 2024. La documentación que debe acompañar a la solicitud se describe en el [Anexo al final de este texto](#) de convocatoria. **El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 16 de octubre de 2024.**

La memoria de investigación debe destacar la originalidad del proyecto en el marco de la literatura relevante, incluyendo, en su caso, información sobre la relación y las diferencias existentes entre la investigación propuesta y las que los miembros del equipo estén llevando a cabo en proyectos de investigación financiados por otras fuentes. También debe indicar claramente la metodología que se utilizará y cuántas publicaciones se espera conseguir como resultado de la investigación y cuáles son las revistas académicas o editoriales en las que se espera publicar los resultados, aportando indicios de calidad de las mismas.

En caso de que un proyecto no sea finalmente seleccionado, la documentación referente al mismo será destruida.

PRESENTACIÓN EN SGI

Para gestionar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el documento:

1) “Autorización del responsable del Centro o Centros donde se llevará a cabo el proyecto de investigación”, se establece como fecha límite el día 9 de octubre de 2024.

Se enviará dicho impreso a través de gesinves@unizar.es, adjuntándose también los documentos RESUMEN (b), MEMORIA (c) Y RELACIÓN DE LA FINANCIACIÓN EXTERNA (d), OTRO €, así como el IMPRESO DE INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONSENTIMIENTO (h).

ANEXO: Documentación a adjuntar en el momento de hacer la solicitud

A través de la aplicación informática se remitirán los siguientes documentos, todos ellos en formato pdf, organizados en distintos archivos que han de tener los nombres que a continuación se indican:

Datos de la Institución:

a) Copia escaneada de la Autorización del responsable del Centro o Centros donde se llevará a cabo el proyecto de investigación: [AUT1_apellidosIP.pdf](#), [AUT2_apellidosIP.pdf](#) ...

Datos de la Solicitud:

b) Resumen (documento incluyendo: Título del proyecto, nombre del IP, Filiación, Resumen de la memoria de investigación): [TIT_apellidosIP.pdf](#)

c) Memoria del proyecto de investigación para el que se solicita la Ayuda: [MEM_apellidosIP.pdf](#).

d) Descripción detallada de otros proyectos de investigación en vigor, en los que participan los miembros del equipo, con especificación de su duración y de las cuantías concedidas: [PRO_apellidos.pdf](#)

e) Se podrá incluir cualquier otro con información que el IP considere relevante para la concesión de la ayuda. Dicho documento deberá llevar el nombre: [OTRO_apellidosIP.pdf](#)

Datos del Equipo Investigador: Para cada uno de los miembros del equipo investigador, incluido el IP, se necesitan los siguientes documentos:

f) Copia escaneada del DNI o Pasaporte de los restantes miembros del equipo investigador, en formato pdf. Los archivos deberán llevar nombre: [DNI_apellidosIP.pdf](#), [DNI_apellidos1.pdf](#), [DNI_apellidos2.pdf](#) ...

g) Currículum vitae de los restantes miembros del equipo de investigación en formato pdf. Los archivos deberán llevar nombre: [CV_apellidosIP.pdf](#), [CV_apellidos1.pdf](#), [CV_apellidos2.pdf](#) ...

h) Autorización del uso de los datos personales de acuerdo con el nuevo reglamento de protección de datos personales RGPD (Reglamento General de Protección de Datos) de cada uno de los restantes miembros del equipo de investigación. Los archivos llevarán el nombre:): [RGPD_dniIP.pdf](#), [RGPD_dni1.pdf](#), [RGPD_dni2.pdf](#) ...

...en donde “apellidosIP”, “dniIP”, se refiere a los datos que corresponden al IP, y “apellidos1”, “DNI1”, “apellidos2”, “DNI2” ... deben sustituirse, en su caso, por los apellidos y DNI de cada uno de los investigadores del equipo manteniendo siempre el mismo orden.